

FACSIMIL: CONCESIÓN DEL TÍTULO DE CIUDAD A DON BENITO (1856)

Consejo de Edición

Subsecretaría
Neg.^o 2.^o
—

S. M. la Reina (q. D. g.)
se ha dignado expedir el
Real Decreto siguiente:

"Después de dar a la villa
de Don Benito, en la
provincia de Badajoz, una
ostensible prueba del interés
que me inspira en creciente
desarrollo, y penetrada de las
razones que me ha expuesto
Mi Ministro de la Goberna-
ción, de acuerdo con Mi
Consejo de Ministros; He
venido en considerarle el título
de ciudad. Dado en
Palacio a diez y siete de
Mayo de mil ochocientos

Transcripción literal

"Subsecretaría

Neg.^{do} 2º

S.M. la Reina (q.D.g.) se ha dignado expedir el Real Decreto siguiente:

"Deseando dar a la rica villa de Don Benito, en la provincia de Badajoz, una ostensible prueba del interés que me inspira su creciente desarrollo, y penetrada de las razones que me ha expuesto Mi Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; He venido en concederle el título de ciudad. Dado en Palacio a diez y siete de Mayo de mil ochocientos

cuarenta y seis. =
Esta rubri- cada de
la Real mano. = El Mi-
nistro de la Gobernacion =
Patricio de la Serna. //

De orden de S. M.
lo traslado a V. S. para
su conocimiento y satisfac-
cion. Dios guarde a V. S.
muchos años. Madrid 18
de Mayo de 1856.

Encomenda


Sr. Alcalde Constitucional de la ciudad de Don
Benito

Transcripción literal

cincuenta y seis= Está rubricado de la Real mano= El Ministro de la Gobernación= Patricio de la Escosura."

De orden de S.M. lo traslado a V.S. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde V.S. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1856.

Sr. Alcalde Constitucional de la ciudad de Don Benito."